



Resolución Administrativa

Chorrillos, 08 de setiembre del 2022

VISTO:

El expediente N°22-INR-010316-001 el que contiene el memorando N° 245-2022-OEAIDE/INR y Nota Informativa N°404-2022-OP-INR, sobre rotación del servidor Mario Antonio GARCIA CAMACHO;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la rotación del personal en la administración pública, definiendo que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Sé efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Personal, solicita opinión a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, sobre la rotación del servidor Mario Antonio GARCIA CAMACHO, con el cargo Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STD, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, para su desplazamiento a la Oficina de Personal;

Con Memorando N°245-2022-OEAIDE/INR, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, opina favorablemente para la rotación del servidor Mario Antonio GARCIA CAMACHO, con el cargo Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STD;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- ROTAR a partir de la fecha al servidor **Mario Antonio GARCIA CAMACHO**, Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STD, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada a la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Personal, le asignará las funciones a realizar de acuerdo a su cargo y nivel alcanzado debiendo disponer copia a su legajo personal.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, debiendo oficializar la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


C.P. RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON



ROMR/MEBL/mebl.

Distribución:

- OEAIDE
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Responsable Pagina WEB -JNR
- Interesado (s)
- Archivo.

